



POR LA CUAL SE RESUELVE DEJAR PENDIENTE EL TRATAMIENTO DEL REGLAMENTO DE ARANCEL "0", HASTA TANTO SE REALICE LA ASAMBLEA ESTUDIANTIL PARA SU ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN POSTERIOR EN EL CONSEJO DIRECTIVO.-

San Lorenzo, 11 de junio de 2024
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3352 del 16/05/2024 de la Abog. LAURA MENDEZ, Asesora Jurídica de la FADA-UNA, por el cual remite la PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE ARANCEL CERO EN LA FADA, que fue revisado y elaborado con representantes de la Dirección Académica, del Curso Preparatorio de Admisión, del Departamento de Informática y de Asesoría Jurídica.-

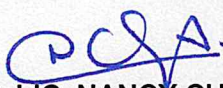
La RESOLUCIÓN del Consejo Directivo N° 546/18/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE REMITIR A LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PARA LECTURA Y CONSIDERACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE ARANCEL CERO EN LA FADA/UNA".-

Que la misma va a ser tratada en Asamblea Estudiantil para su posterior tratamiento en el Consejo Directivo.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DEJAR pendiente el tratamiento del Reglamento de Arancel "0", hasta tanto se realice la Asamblea Estudiantil para su estudio y consideración posterior en el Consejo Directivo.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
residente del Consejo Directivo